



FMCV
Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana

CAMPEONATO ENDURO INFANTIL 2024

Reglamentos Generales

VERSIÓN CASTELLANA

24.01

17.01.2024



Versión	Fecha	Artículos modificados:
24.00	2023	Temporada 2023
24.01	17.01.2024	08 – 12

01- GENERALIDADES

02- INSCRIPCIONES

03- MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES

04- LICENCIAS

05- MOTOCICLETAS, CILINDRADAS, EDADES

06- HORARIOS

07- VERIFICACIONES TÉCNICAS

08- PARQUE CERRADO

09- ORDEN DE SALIDA

10- PRUEBAS ESPECIALES

11- ACOMPAÑANTES

12- PUNTUACIÓN

13- LISTA DE PENALIZACIONES

13.01 En tiempo

13.02 Exclusión

14.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

01. GENERALIDADES

El Campeonato de Enduro Infantil de la Comunidad Valenciana, que se celebrarán durante el presente año serán disputados en las competiciones y fechas que se señalan en el calendario deportivo motociclista. Podrán participar en el mismo los pilotos con las licencias o seguros que se mencionan, se desarrollarán con arreglo a las siguientes normas y estarán dotados de los trofeos y premios que se indican.

La prueba se desarrollará total o parcialmente por senderos, caminos pistas o carreteras abiertas a la circulación normal, con un kilometraje no superior a 30 km por vuelta.

En el itinerario se incluirán varias pruebas de clasificación, es decir pruebas organizadas en tramos cerrados al tráfico normal y cuyo conjunto general es determinante para el establecimiento de la clasificación general del Enduro.

En estas pruebas todos los pilotos participantes podrán recibir todo tipo de ayuda externa sin ser penalizados.

02. INSCRIPCIONES

Las inscripciones y el pago de los derechos de inscripción se efectuarán a través de la zona privada de la web de la FMCV (www.fmcv.org)

El periodo de inscripción queda fijado de la siguiente manera:

- Cuando la prueba sea únicamente puntuable para el Campeonato Comunitat Valenciana, la inscripción **Anticipada** se cerrará a las 23:55 horas del jueves de la semana anterior a la celebración de la prueba. La inscripción **Normal** se cerrará el miércoles de la semana de la prueba, a las 23:55 horas.
- En el caso que estas se disputen juntamente con pruebas del Campeonato de España, las condiciones de los plazos de inscripción serán los mismos que se establecen para estos Campeonatos.
- A partir de la fecha de cierre de la inscripción Normal podrán admitirse nuevas inscripciones en la verificación administrativa de la prueba siempre y cuando lo permita el sistema de configuración del evento (tipo de prueba, horarios, etc.) y/o de cronometraje, siendo necesario para ello la autorización del Jurado de la carrera. El importe de la inscripción será el fijado como "**Precio inscripción**", sin ningún tipo de subvención, más 10 EUR extra en concepto de gestión.
- El **día anterior a la prueba**: Podrá efectuarse la inscripción en el circuito hasta el cierre de la verificación administrativa, abonando el importe correspondiente a la inscripción en circuito.

El importe de las inscripciones se publicará en la página web de la FMCV. (www.fmcv.org)

Los pilotos que deseen verificar la motocicleta el día de la prueba por la mañana deberán, inexcusablemente, COMUNICARLO POR ESCRITO CUANDO FORMALICE SU INSCRIPCIÓN.

El piloto será el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción.

Toda maniobra desleal, incorrecta, fraudulenta o contraria al código deportivo realizada por el piloto o los miembros de su equipo, será considerada por el jurado de la competición, que aplicará al piloto las eventuales penalizaciones, pudiendo llegar hasta la exclusión.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la FMCV hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá efectuarse por escrito. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción.

03. MÍNIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES

Para que cualquier categoría tenga validez, a efectos de la Clasificación General, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad de las competiciones puntuables convocadas.

04. LICENCIAS

Podrán participar en este Campeonato los pilotos provistos de una licencia expedida por la FMCV o de la Licencia Homologada por la RFME.

Puntuarán en el Campeonato de la Comunidad Valenciana los pilotos con licencia expedida por la FMCV.

No puntuarán los pilotos con licencia o seguro tramitado para una sola prueba.

05. MOTOCICLETAS, CILINDRADAS, EDADES

MOTOCICLETAS, CILINDRADAS Y EDADES POR CATEGORÍA

CATEGORÍA	CILINDRADA	MOTOR	EDADES - LICENCIAS.
E-125	110 cc 125 cc	2T	A partir de 12 años hasta los 15 o que cumplan los 16 durante el presente año
E-Femenino	65 cc 125 cc	2T	Mayor de 08 años – hasta 15 (Que cumpla los 16 en el año en curso)
E-85	70 cc - 85 cc	2T	Mayor de 10 años – hasta 13 (Que cumpla los 14 en el año en curso)
E-65	65 cc	2T Cambio	Mayor de 08 años – hasta 11 (Que cumpla los 12 en el año en curso)

06. HORARIOS.

Los horarios serán publicados en la página Web de la FIMCV.

Los horarios de la prueba serán orientativos, pudiendo ser modificados sin previo aviso a criterio del jurado de la prueba.

07. VERIFICACIONES TÉCNICAS

La organización facilitará 3 placas porta-números con el dorsal de cada participante, que se situarán en el frontal y en ambos laterales de la motocicleta de forma claramente visible. La superficie es de dominio exclusivo del organizador y su uso será obligatorio.

La categoría E-125 deberá usar obligatoriamente el neumático posterior homologado según el reglamento técnico FIM Anexo 01 “enduro”.

Durante el evento se podrán verificar los elementos de seguridad de la motocicleta.

08. ZONA ACOTADA PARQUE CERRADO

Las motocicletas de los pilotos permanecerán en el Parque cerrado, a partir del momento fijado en el Reglamento Particular, hasta la salida de la primera etapa diaria y a partir del final de la etapa hasta la Salida del día siguiente.

Está prohibido efectuar reparaciones en la motocicleta dentro del Parque cerrado, siendo motivo de exclusión la omisión de esta norma.

09. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida de las categorías en todas las pruebas será el siguiente:

1º E-125	3º E-65
2º E-85	4º E-Femenino

La salida del Parque Cerrado se dará a razón de dos pilotos por minuto.

Este orden puede ser modificado a criterio del jurado de la prueba en función de las necesidades de la misma.

Para la primera carrera, el orden se establecerá, según la clasificación final del campeonato del año anterior.

Para el resto de carreras, este orden se establecerá según la clasificación provisional del campeonato de la Comunidad Valenciana. Los pilotos que no tengan puntos saldrán a continuación.

10. PRUEBAS ESPECIALES

El mínimo de pruebas especiales en un enduro serán 1 por vuelta, de 3 a 5 km de longitud, ni demasiado difícil ni peligroso. Las Especiales tipo tramo tendrán que ser supervisadas por un miembro de la FIMCV. Está prohibido, bajo pena de exclusión, entrenar estas pruebas especiales.

La salida se dará con la motocicleta parada y el motor en marcha desde el cartel ubicado “Salida/Start”, a la espera de la indicación del oficial nombrado a tal efecto.

El piloto deberá cruzar la línea de llegada señalizada con el cartel de “Final/Finish” sin pararse, continuando el recorrido hasta el próximo Control Horario.

Si por razón de seguridad el Jurado considera que la prueba especial no puede ser cronometrada en la primera vuelta esto será comunicado en la salida.

La clasificación de los pilotos para estas pruebas especiales y las diferentes categorías, será calculada sobre la base de los tiempos realizados.

11. ACOMPAÑANTES

En las categorías E-85, E-65 y E-Femenino es obligatorio el disponer de un acompañante durante todo el evento, para ayudar al piloto en caso de caída o donde no pueda superar alguna zona conflictiva del recorrido.

En el momento de realizar la inscripción en la web de la FIMCV, en el apartado de observaciones, se deberá de indicar el nombre, apellidos y DNI del acompañante.

Los acompañantes deberán ir debidamente equipados. Se identificará la motocicleta con una placa con la letra A y el número de dorsal del Piloto al que acompaña (esta placa será facilitada por el Organizador).

Toda acción sancionable de un acompañante, padre o tutor, dentro o fuera de la prueba, será aplicada a su piloto.

Las motocicletas de los acompañantes tendrán que cumplir los requisitos que solicita el código de circulación (matrícula, luces, etc.), siendo obligatorio que lleven neumático trasero ecológico homologado según técnico FIM Anexo 01 "enduro".

Los acompañantes tienen expresamente prohibida la entrada a las pruebas especiales (crono-tramo) en motocicleta, salvo para las categorías E-65 y E-Femenino. A criterio del jurado se podrá autorizar también el acceso de los acompañantes de la categoría E-85.

12. PUNTUACION

POSICION	PUNTOS	POSICION	PUNTOS
1º	25	9º	7
2º	20	10º	6
3º	16	11º	5
4º	13	12º	4
5º	11	13º	3
6º	10	14º	2
7º	9	15º	1
8º	8		

a) Mínimo de participantes.

Cualquier competición puede ser anulada si el número de inscripciones recibidas es insuficiente.

A efectos de la Clasificación General, para que una categoría tenga validez en un evento y se otorguen los puntos determinados en este artículo, un mínimo de 3 pilotos con licencia anual, tramitada a través de cualquier federación, deberá tomar la salida en los entrenamientos cronometrados de esa categoría.

Si no se llega a ese mínimo no se otorgará ningún punto en ese evento para esa categoría, **exceptuando las categorías de iniciación y féminas en las que sí se otorgará puntuación.**

En el caso de que, en una categoría, no se llegue al mínimo de pilotos participantes en las dos primeras pruebas del Campeonato, esa categoría quedará desconvocada para el resto del año.

b) Mínimo de competiciones puntuables.

Para que cualquier categoría tenga validez, a efectos de la Clasificación General, deberán celebrarse y ser válidas a efectos de puntuación, un mínimo de la mitad de las competiciones puntuables convocadas.

En el caso de que alguna de las categorías Juvenil, Cadete y/o Júnior, no sea válida para el campeonato, a final de año se entregará un diploma de reconocimiento a los pilotos que hayan participado en dichas categorías.

13. LISTA DE PENALIZACIONES

13.01 En Tiempo

13.01.01 –Puesta en marcha del motor en la zona de espera a la Salida	1 Minuto.
13.01.02 –No cruzar la línea de 20 metros dentro del minuto de su hora de salida	10 Segundos.
13.01.03 –Por cada minuto de retraso en la línea de salida	1 Minuto.
13.01.04–Perdida o Carnet de Ruta Deteriorado.	10 Segundos.
13.01.05 –Pasar la Bandera Amarilla, donde está el Reloj del Control Horario antes de la mesa, con anterioridad al tiempo indicado en el Carnet de Ruta, por cada minuto.	1 Minuto.
13.01.06 –Pasar la Bandera Amarilla, donde está el Reloj del Control Horario antes de la mesa, con posterioridad al tiempo indicado en el Carnet de Ruta, por cada minuto.	1 Minuto.
13.01.07 –Pruebas Especiales	1/100 Segundos.

13.02 Exclusión

- 13.02.01 –Puesta en marcha del motor en el interior de la zona acotada.
- 13.02.02 –Entrar en la zona acotada con el motor en marcha. Repostar o efectuar reparaciones en el trayecto entre el Control Horario Final y la zona acotada.
- 13.02.03 –Llegar con más de 30 minutos de retraso a la línea de Salida.
- 13.02.04 –Llegar a un Control Horario con más de 30 minutos después de su hora inicial de salida.
- 13.02.05 –Repostar fuera de las zonas oficiales o transportar carburante en otros recipientes que no sean el depósito de gasolina.
- 13.02.06 –No parar el Motor durante el repostaje.
- 13.02.07 –Utilizar una impulsión no autorizada.
- 13.02.08 –Abandonar el itinerario, recorrerlo en sentido contrario y no respetar el recorrido indicado.
- 13.02.09 –Modificar el Carnet de Ruta o Ficha de Controles de Paso.
- 13.02.10 –No detenerse en un Control Horario o de Paso, o no seguir las instrucciones de un Comisario.
- 13.02.11 –Entrenar el recorrido de las pruebas especiales.
- 13.02.12 –Cilindrada superior al máximo autorizado en su clase.
U otra sanción definida en el Reglamento de Disciplina Deportiva Art. 111 y Art. 112

14.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

Artículo Único.

Es competencia de la Junta Directiva de la FIMCV la interpretación ante cualquier duda del presente Reglamento, utilizándose para ello la versión escrita en Lengua Castellana.

En el transcurso del evento, esta atribución está asignada ÚNICAMENTE al Presidente del Jurado o en su defecto al Juez Arbitro.

Cualquier tema no especificado en el presente Reglamento se regirá por lo estipulado en los Reglamentos del Campeonato de Enduro de la Comunidad Valenciana.